



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 649-2022-R

Lambayeque, 08 de julio de 2022

### VISTO:

El Expediente N° 2793-2022-SG. de fecha 06 de julio de 2022, presentado por el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando suspensión de labores académicas para la celebración del día del Docente Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 115-2022-FEDURG de fecha 06 de julio de 2022, el Dr. Alfonso Mendoza Gamarra, Presidente de la Federación de Docentes de la UNPRG, solicita se disponga la suspensión de actividades académicas para la celebración del día del Docente Universitario a llevarse a cabo el día 11 de julio del presente año.

Que, es justo incentivar a los Docentes Universitarios, por la responsable labor que diariamente realizan, permitiendo avanzar en el logro de nuestros objetivos institucionales; por tal motivo el Rector ha creído conveniente expresar el reconocimiento personal e institucional a esta destacada y sacrificada labor.

Que, a efectos de que puedan participar en las diversas actividades programadas por la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se considera pertinente suspender las labores académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

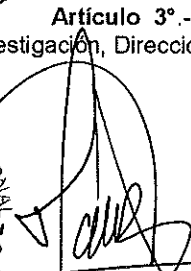
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

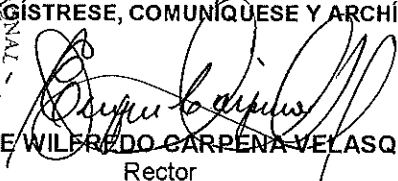
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- SUSPENDER** las actividades académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el 11 de julio del 2022, por celebrarse el día del Docente Universitario.

**Artículo 2°.- EXPRESAR** el reconocimiento personal e institucional a la destacada y sacrificada labor del personal Docente, quienes cumplen la función de Docente Universitario en la UNPRG.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector

/niea